Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO	DI-F-08
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	FECHA ELAB	Septiembre-2014
		FECHA APROB	2/01/2024
	PROCESO: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD	700-2.11

FECHA DE ACTA:	19 de Enero de 2026	Acta No.	4
CONTRATO No. :	CONTRATO DE CONSULTORIA N 2247 de 2025 / CO1.PCCNTR.8246100		
FECHA DE CONTRATO:	15 DE SEPTIEMBRE 2025		
PROYECTO:	202500000022758		

OBJETO:	CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE PERMITAN DEFINIR LAS AMENZAS A FENOMENOS DE REMOCION EN MASA Y DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACIÓN CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA GESTION DEL RIESGO EN LOS SECTORES CRITICOS ESTABLECIDOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, SANTANDER
VALOR FISCAL:	MIL DOSCIENTOS UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON TRES CENTAVOS ($1.201.146.218,3)
CONTRATISTA	CONSORCIO MITIGACIÓN FLORIDABLANCA
	Representante Legal MARTHA LILIANA BAYONA ORTIZ Nit 9 0 1. 9 8 2. 7 9 5
SUPERVISOR	Ing. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTÍZ
	Secretario de Infraestructura
ACTA No. 1	Acta de Inicio 04-Noviembre.2025
ACTA No. 2	Acta de Recibo Parcial 17-Diciembre-2025
ACTA No. 3	Acta de Suspensión 29-Diciembre-2025

En el municipio de Floridablanca, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron el Ingeniero GERSON ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ, en su calidad de Secretario de Infraestructura y Supervisor del Contrato, y MARTHA LILIANA BAYONA ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.338.820 expedida en Ocaña, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO MITIGACIÓN FLORIDABLANCA, quien actúa como Contratista, con el objeto de suscribir la presente Acta de Ampliación de la Suspensión del Contrato de Consultoría No. 2247 de 2025 – CO1.PCCNTR.8246100, celebrado el quince (15) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Floridablanca, identificado con NIT 890.205.176-8, celebró con el CONSORCIO MITIGACIÓN FLORIDABLANCA el Contrato de Consultoría No. 2247 de 2025 – CO1.PCCNTR.8246100, cuyo objeto es la realización de estudios técnicos especializados para la identificación de amenazas por fenómenos de remoción en masa y el diseño de obras de mitigación, contrato debidamente perfeccionado mediante la aprobación de las partes en el SECOP II, conforme a la normativa vigente.

2. Que mediante el correspondiente documento de Designación y Notificación, fue designado como Supervisor del contrato el Ingeniero RONALD EDUARDO RODRÍGUEZ MANTILLA.

3. Que el cuatro (04) de noviembre de 2025 se suscribió el Acta de Inicio, dando comienzo al plazo contractual pactado.

4. Que mediante Resolución No. 7318 de 2025, se concedieron vacaciones al Supervisor inicialmente designado, razón por la cual el Ingeniero GERSON ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ, en su calidad de Secretario de Infraestructura, asumió la supervisión del contrato durante dicho período.

5. Que el veintinueve (29) de diciembre de 2025 se suscribió Acta de Suspensión del contrato, ante la imposibilidad temporal de continuar con la ejecución normal de las actividades contractuales.

6. Que la suspensión tuvo origen en el cierre transitorio de los laboratorios especializados encargados de los ensayos y análisis de suelos, con ocasión de las festividades de fin de año, circunstancia que impidió contar oportunamente con los insumos técnicos indispensables para la caracterización geotécnica y el desarrollo de los productos contractuales.

7. Que dicha situación constituye una circunstancia objetiva, temporal, imprevisible y ajena a la voluntad de las partes, no imputable al Contratista ni a la Entidad, conforme a los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficacia que rigen la contratación estatal, previstos en la Ley 80 de 1993 y desarrollados por el Decreto 1082 de 2015.

8. Que a la fecha de suscripción de la presente acta persisten las causas técnicas que dieron origen a la suspensión, por lo cual resulta técnica y jurídicamente procedente ampliar el término de la suspensión, a fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y la calidad de los productos a entregar.

ACUERDAN:

1. Ampliar la suspensión del Contrato de Consultoría No. 2247 de 2025 – CO1.PCCNTR.8246100 por un término adicional de catorce (14) días calendario, contados a partir de la suscripción de la presente acta, manteniéndose suspendido el cómputo del plazo contractual durante dicho período, estableciendose como nueva fecha de reinicio el 2 de Febrero de 2025.

2. Dejar expresa constancia de que la presente ampliación de la suspensión no genera reconocimiento económico alguno, no implica mayores costos, no modifica el valor del contrato y no afecta el equilibrio económico contractual, ni da lugar a reclamaciones, compensaciones o indemnizaciones.

3. Establecer que, una vez superadas las circunstancias técnicas que motivaron la suspensión y su ampliación, las partes suscribirán la correspondiente Acta de Reinicio, en la cual se dispondrá la reanudación de las actividades contractuales y se ajustará el cronograma y la fecha de terminación del contrato, de ser necesario.

4. Precisar que las demás cláusulas y condiciones del contrato que no hayan sido modificadas mediante la presente acta permanecen vigentes y plenamente exigibles.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen,

CONSORCIO MITIGACIÓN FLORIDABLANCA
Representante Legal MARTHA LILIANA BAYONA ORTIZ
CONTRATISTA

Ing. **GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ**
Secretario de Infraestructura
SUPERVISOR